



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las siete horas con cincuenta minutos del día jueves veinticinco de agosto de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día viernes doce de agosto del año dos mil dieciseis, se recibió vía correo electrónico la solicitud de acceso de información número **doscientos tres (203-2016)** solicitó la siguiente información: "**Como empleada del MOP traslado la consulta generalizada y propia de por que no se ha otorgado el espacio de cafetería disponible en el MOP a pesar de haber recibido varias ofertas y a pesar de tener dos cafeterías con una oferta de baja calidad alimenticia (frituras en exceso, comidas recalentadas, menú con nutrición no balanceada, higiene cuestionable, etc.)**".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la L MP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con nención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** y a la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional**, Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En respuesta a la referida solicitud la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, respondió en un Memorando el día quince de agosto de dos mil dieciséis, de una forma oportuna, la siguiente información: **"Al respecto, tengo a bien hacer de su conocimiento que a la fecha, esta Gerencia no ha recibido ningún requerimiento para iniciar dicho proceso. Se le sugiere acercarse a la Gerencia de Desarrollo y Talento Humano para que le de una explicación al respecto"**.
- VII. Por su parte, la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional**, Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, respondió en un MEMORANDO de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis una forma pertinente lo siguiente: **" Al respecto, por este medio se informa que este Ministerio esta consciente de la necesidad de mejorar la atención, higiene y calidad de los alimentos que consumen nuestros empleados, para lo cual se ha formado una comisión, integrada por el Lic. Walter Aleman- Gerente General de la Gestión Corporativa, Lic. Patricia Martínez - Sub Jefa del Despacho Ministerial y Lic. Julio Cesar Rivera- Gerente de Desarrollo del Talento Humano,**



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

quienes en coordinación con el Lie. Cristobal Cuellar - Jefe del Despacho Ministerial, estan desarrollando una propuesta integral que mejore la imagen, infraestructura, atencion, servicio y sobre todo, calidad alimenticia, de tal forma que se ofrezcan alimentos con una dieta balanceada y menus con precios accesibles al bolsillo de todo el personal. Cabe mencionar que ya esta en proceso el diseho de remodelacion de la infraestructura de las cafeterias, y en corto plazo se tendra el nuevo diseho y modelo del funcionamiento de estas, pretendiendo satisfacer las expectativas de todos. Por el momento no ha sido posible otorgar el espacio de la cafeteria disponible en el MOP Plantel La Lechuza"

Con base a las facultades legales previamente señaladas, y en base a las razones antes expuestas la suscrita Oficial de Informacion **RESUELVE:**

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la informacion requerida

- b) **Entreguese** la informacion remitida por la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional**, Ministerio de Obras Publicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.

- c) **Notifiquese** al interesado en el medio y forma sehalada para tales efectos.



Oficial de Información